



TECNOLOGÍA
ISUZU

CERTIFICADO DE GARANTÍA

MODELO	PUB	PART
NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)		
DIRECCION		
CIUDAD		
NOMBRE CLIENTE		
CEDULA		
DIRECCION		
CIUDAD		
"E-MAIL" al que autoriza a GM para enviar Información de Interés		
TELEFONO		
CELULAR		
SERIE		
AÑO		
MOTOR		
PLACA		
NOMBRE CONCESIONARIO		

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. (GM Colmotores) Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM Colmotores y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo indicado.

VEHÍCULOS	GARANTÍA LEGAL
SERIE N (NKR, NPR, NOR), Euro IV,VI chasis para bus.	2 años Sin límite de Kilometraje
SERIE N (NHR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, NPS, NOR, NRR), Euro IV,VI chasis camión.	
SERIE M (MS), Euro VI chasis para bus.	
SERIE F (FRR, FVR, FVZ) Euro IV, VI chasis para camión	
Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso.	
LA OBLIGACIÓN DE GM COLMOTORES BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:	

1. Efectuar por conducto de los Concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones que se requieran por defecto de calidad o ensamble relacionadas exclusivamente con el chasis, siendo responsabilidad del comprador del vehículo asegurarse de que cualquier adaptación, como por ejemplo que la carrocería y sus accesorios, no afecte el correcto funcionamiento y especificaciones para las cuales fue diseñado el vehículo.
2. Efectuar por conducto de cualquiera de los concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones relacionadas con el chasis que se requieran por defecto de calidad o ensamble.
3. Cambiar o reponer cualquier parte o pieza, relacionada con el chasis, defectuosa instalada en fabrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como, pero sin limitar a: los filtros de aire, combustible y aceite; las bandas de frenos; la campana de freno, el disco, las pastillas, la prensa y balinera de embrague; las bujías; los bombillos; las llantas; las baterías y las plumillas de los limpiabrisas; mantenimiento y ajustes de inyectores; ruidos, vibraciones; amortiguadores; ballestas; mangueras; tapicerías; entre otros, siempre y cuando, las fallas no se deban a calidad del producto o ensamble.

EL VEHÍCULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Propietario.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento según corresponda a cada modelo y según la severidad de uso de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente emitida por GM Colmotores
- Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.
- Por utilizarlo en competencias deportivas.
- Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.
- Por reparaciones no idóneas efectuadas en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM Colmotores para estos efectos.
- Por utilizar sistemas, componentes, fluidos, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM Colmotores, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por utilizar aditivos o combustibles contaminados o no recomendados por GM Colmotores, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM Colmotores.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o kilometraje establecido.

En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo, así como la operación en condiciones de sobrecarga por encima de sus capacidades máximas según especificaciones técnicas.

EXCLUSIÓN:

- Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como el mantenimiento normal del vehículo, el mantenimiento derivado de los vehículos que permanecen almacenados durante un largo periodo de tiempo (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).
- No están cubiertos los pagos por privación del uso del vehículo por motivos no atribuibles a GM Colmotores, entre los cuales están: Pérdida de uso del vehículo, almacenamiento, lucro cesante, arrendamiento de vehículos, alojamientos, traslados, trámites.

¡IMPORTANTE!...

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación, son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como tales, no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía.

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucren cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y que no son cubiertos por la garantía, ya que se consideran como mantenimientos normales del vehículo que deberán efectuarse durante y después del periodo de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACIÓN: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Por lo anterior, las articulaciones del mecanismo de aceleración, y los puntos de engrase en el chasis y motor, freno de estacionamiento y las partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL: El cambio del aceite, los filtros de aceite, de combustible, de aire y de úrea en los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y vida más larga al motor. Por lo anterior, se recomienda utilizar los aceites y filtros especificados en el Manual del Propietario.

LIMPIEZA DE LA VÁLVULA DE VENTILACIÓN POSITIVA DEL CARTER (PCV) Y SISTEMA EGR: Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter y en el sistema EGR (Válvula de recirculación de gases de escape). Una inspección / limpieza y/o reemplazo periódico del elemento filtrante y enfriadores de la EGR puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.

DPD "DIFUSOR DE PARTÍCULAS DIESEL" (Para los modelos que aplique): Según el nivel de acumulación de ceniza en el DPD, el usuario debe garantizar y completar la ejecución de las regeneraciones solicitadas por el vehículo y en dado caso dirigirse a su inspección en la Red de Concesionarios para impartir regeneración forzada o limpieza del DPD de ser necesario. Lo anterior, para evitar daños futuros del filtro, pérdida de potencia del vehículo o un posible daño en el motor.

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM Colmotores cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble. No están cubiertos vidrios panorámicos, Vidrios Cuartos traseros ni de puertas los cuales contengan películas de seguridad y cintas polarizadas, su instalación puede generar fallas como fisuras, rupturas y grietas.

COMBUSTIBLE: El usuario debe garantizar el uso de combustibles en estaciones de servicio confiables siendo como requerimiento el no uso de combustibles por encima de 15 ppm (partículas por millón) de azufre.

ÚREA (Para los modelos que aplique): El uso de la úrea es obligatoria para cumplir con la regulación de emisiones EVI reduciendo así el Óxido de Nitrógeno presente durante la combustión. Debe utilizarse una úrea que cumpla con la norma ISO 22241 o su versión más reciente. En este caso GM Colmotores recomienda AdBlue(R) garantizando así la calidad de los componentes internos del sistema.

PUESTA A PUNTO DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: Los sistemas de combustible y los sistemas electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste, limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.

INYECTORES: Los inyectores están sujetos a desgaste y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, si fuera necesario, para el máximo rendimiento y economía del vehículo.

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM Colmotores) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Por lo anterior, recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. **La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5.000 km, lo que primero ocurra.**

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERÍA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUSTE DE CARROCERÍA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciendo en ruidos y traqueteos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

BANDAS DE FRENSOS, PASTILLAS DE FRENO, EMBRAGUE Y AMORTIGUADORES: Estos componentes son afectados por hábitos personales de conducción y uso. El ajuste o reemplazo de la banda o las pastillas así como el reacondicionamiento de los tambores o discos debe efectuarse cuando sea necesario.

IMPORTANTE:**

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas dentro del tiempo y/o kilometraje máximos permitidos por el fabricante:
Revisión a los 10.000* Km o seis (6) meses, lo que primero que ocurra, a la que tiene derecho el Propietario sin costo de mano de obra.

* En condiciones de operación de Ralentí prolongado se deben realizar revisiones cada 250 horas de Operación o seis (6) meses, lo que primero ocurra.

** Tolerancia Máxima Permitida para mantenimiento es de 1.000 Kilómetros o un mes, antes o, después de cada rutina con filtración Isuzu genuina o Isuzu Best Value Part. En caso de no cumplir con estas indicaciones, se dejará de obtener el derecho de esta revisión sin costo de mano de obra.

RED DE CONCESIONARIOS

GM Colmotores cuenta con una Red de Concesionarios en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTÁ D.C. TELEFONO 601-424 9393

RESTO DEL PAIS: LINEA NACIONAL 01 8000 124 389

CONTACTENOS: atencion.chevrolet@gm.com / VISITENOS: www.chevrolet.com.co

Para vehículos comerciales:

SERIE N (NKR, NPR, NQR), Euro IV, V, VI chasis para bus.

SERIE N (NHR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, NPS, NQR, NRR), Euro IV, VI chasis camión.

SERIE M (MS), Euro VI chasis para bus.

SERIE F MEDIUM (FRR, FVR) Euro IV, VI chasis para camión.

**** Incluyen atención de SERIE F HEAVY (FVZ) Euro IV, VI chasis para camión.**

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
Apartado	Ayurá	Km 1 Vía A Carepa
Armenia	Caminos	Av. Bolívar # 23 Norte - 46
Barrancabermeja	Codlesel	Cl 67 No 31-28
Barranquilla	Autolltoral	Cl 110 Av. Circunvalar N° 43 508
Barranquilla	Country	Sede Cl 77 # 66 - 07 y Sede Cl 30 No 3D - 42
Barranquilla	**Vehicosta	Vía 40 Cr 53 B # 39 - 01
Bello	Autolarte	Diagonal 51 #42-20
Bogotá	All Car	Sede Cra. 69 #170-99, Sede Av. 19 #100- 79
Bogotá	All Car	Sede Autopista norte #166 - 46
Bogotá	Autogrande	Autopista Sur No. 59A-71
Bogotá	Autoniza	Sede Transversal 60 No. 116-56, Sede Calle 23 A No. 27 - 41
Bogotá	Autoniza	Sede Cl 170 # 69 - 80, Sede Au Norte # 221 - 91
Bogotá	Autoniza	Sede Au Medellín Km 2.5 Vía Siberia
Bogotá	**Autoniza	Sede Carrera 19 B # 23-63
Bogotá	Centrodiesel	Sede Dg. 23 #69a - 55 Módulo 5 local 148
Bogotá	**Centrodiesel	Sede Cl 13 # 68B-11
Bogotá	Continautos	Sede Cr 68 # 20 -71, sede AU Norte # 127 D - 60
Bogotá	San Jorge	Sede Cl 13 # 38-91, Sede Cr 30 No 8 - 17 Sur.

Bogotá	Talleres El Norte	Sede Cr 60A #51B - 13 Sur, Sede Cl 40 Sur # 72 D -01
Bogotá	Talleres El Norte	Sede Calle 6 No. 28-50
Bucaramanga	Campesa	Sede Anillo Vial Km 2.3 Vía Girón, Sede Cr 16 # 45 - 64
Bucaramanga	Campesa	Sede Cl 54 # 23 - 87
Bucaramanga	Codlesel	Km 7 Vía Girón
Buga	Autopacifico	Calle 1 # 11 - 45
Call	Automarcall	Sede Cra. 4 #24-89, Sede Av. Paso Ancho Cl. 13 #70-74
Call	**Automarcall	Sede Cl. 25 #3-46
Call	Autopacifico	Sede Cra. 7 #34-136, Sede Cl. 10 #46-90
Call	Autopacifico	Sede Carrera 43 # 9 A - 27, Sede Av. 3 Norte # 2F - 34
Call	Autopacifico	Sede Autopista Sur Oriental # 46 - 90
Call	**Autopacifico	Sede Au Sur Oriental Cl 9 C # 42 - 66
Call	Autosuperior	Cl 15 # 36-101 Acopi
Cartagena	Vehicosta	Av Principal el bosque, Dg 21 No. 54-46

Chía	All Car	Km. 2 Vía Cajicá
Cúcuta	Campesa	Av Libertadores # 3 - 86
Cúcuta	Codlesel	Anillo Vial, Villa Del Rosario
Duitama	Autos y Camiones	Carrera 42 con calle 13 A Esquina sentido Norte
Envigado	Ayura Motor	Av. Las Vegas Carrera 48 # 26 Sur - 27

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
Florencia	Cd Autoshop	Carrera 11 # 4 A Sur 71 Vía Aeropuerto
Fusagasugá	Coitollma	Calle 25 vía Panamericana #56-101
Girardot	Coitollma	Cr 10 # 19-45
Ibagué	Coitollma	Km. 4 Vía Mirobindo
Itagüé	Autolarte	Autopista Sur Cr 42 # 85-05
Itagüé	**Diesel Andlno	Autopista Sur Cr 42 # 33 - 50
La Dorada	Coitollma	Mz. D la Variante vía Puerto Salgar, Urbanización El Mirador
Manizales	Casa Restrepo	Cll 84 # 26-71
Medellín	**Andar	Cra 77 # 28 - 13
Medellín	Autolarte	Cra. 42 # 85 - 05
Medellín	Ayurá	Av Las Vegas Cr 48 # 26 Sur -27
Medellín	**Diesel Andlno	Cra 64 Aa # 121 - 70
Montería	Country	Cr 6 # 74 - 34
Nelva	Cd Autoshop	Carrera 5 # 27 - 70 Sur
Palmira	Autopacifico	Cll. 42 # 49 - 153
Pasto	Autodenar	Cll. 22 # 22 - 96 Av.Santander
Pasto	Autopacifico	CL 4 # 26 - 105
Pasto	**Autosuperlor	Cl 12 N. 4 - 210 B Chapal
Perelra	Caminos	Av 30 De Agosto 94 - 165
Pitalito	CD Autoshop	Av Circunvalar No- 10 - 137 sur
Popayán	Autopacifico	Cr 9 #22N -53
Riohacha	Country	Cll. 15 # 22 - 16
Rionegro	Autolarte	Cr 50 # 44A-32
Santa Marta	Autolltoral	Cl 23 # 4-78
Sincedejo	Country	Cl 38 No 5 - 236
Sogamoso	Autos y Camiones de Boyacá	Cra. 11 N #29-45
Tuluá	Autopacifico	Cl 50 # 40 - 15
Tunja	Disautos	Av Norte # 34-35
Valledupar	Marautos	Cra. 7A # 22 - 107
Villavicencio	Llano Grande	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial
Yopal	Llano Grande	Cra 20 # 30 - 04

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente - propietario) _____ confirmo que:

__ (S) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

__ (S) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet con Tecnología Isuzu.

__ (S) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

__ (S) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos. De manera previa, expresa y voluntaria autorizo a General Motors - Colmotores S.A. y sus compañías relacionadas a: (i) dar tratamiento a mis datos personales de conformidad con la política de privacidad: <https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad>; (ii) ser contactado por estas, o por cualquier tercero que las represente, por mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica y/o WhatsApp; reconozco que, de querer ser contactado por medios diferentes, me comunicaré a la línea 01 8000 (1) 24389 o al correo atencion.chevrolet@gm.com; y (iii) enviarme información, por cualquier medio, sin importar su periodicidad, en cualquier día y en cualquier horario sobre los recordatorios de los mantenimientos que debo realizar en mi vehículo para el agendamiento de una cita.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO

--	--

FECHA

--